

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 20

SERIE 1966-67

PARA IMPONER CONTRIBUCION DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA CANCELAR CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE EL TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 1966.

ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUE TO RICO:

Sección 1ra. : Imponer como por la presente se impone contribución por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. ANUAL
Serrant Edgardo	A	Calle Unión	10,000.00	20.00
Rivera Flora	A	Parcelas Vázquez	2,000.00	4.00
Sánchez Ana María	A	Calle Baldorioty	2,000.00	4.00
Rivera Santiago Juan	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
Pablo González	A	Bo. Arenal	2,000.00	4.00
Miguel A. Vázquez Vega	A	Bo. Mareas	2,000.00	4.00
Sergio Santiago	A	Bda. López	2,000.00	4.00
De Jesús Juana	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
Meléndez María	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
Rodríguez Ortiz Juan	A	Calle Monserrate	2,000.00	4.00
Ortiz Rodríguez Luis	A	Bo. Borinquen	2,000.00	4.00
Santos Modesta	A	Bo. Lapa	2,000.00	4.00
Adams José Armando	A	Calle Monserrate	2,000.00	4.00
Dalmac Juan Ulises	A	Calle Unión	10,000.00	20.00
Susana Morelli	A	Calle Degetau	1,500.00	2.00
González María H.	A	Parcelas Vázquez	2,000.00	4.00
Meléndez Rosario Juanita	A	Bo. Coquí	2,000.00	4.00

Sección 2da. : Para cancelar como por la presente se cancela, la imposición de contribución por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. ANUAL
Sánchez Manuel	A	Calle Baldorioty	2,000.00	4.00
Figueroa Santos	A	Bo. Playa	4,000.00	8.00
Fco. González	A	Bo. Arenal	2,000.00	4.00
Días López Francisco	A	Bo. Qda. Yagua	2,000.00	4.00
Días Virginia	A	Bo. Las mareas	1,000.00	2.00
Medina Arcantaro Porfirio	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
Jairo Vázquez Vega	A	Bo. Mareas	2,000.00	4.00
Isabel David	A	Bo. Coco	2,000.00	4.00
Pura Alicea	A	Bda. López	2,000.00	4.00
Baron School Supply	A	Calle Monserrate	2,000.00	4.00
Frank Paravissini	A	Calle Unión	10,000.00	20.00
Jenaro Hoyos	A	Bo. Coquí	2,000.00	4.00
Idolina Rodríguez	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
Caribe Stores Inc.	A	Bo. Coquí	27,796.40	58.00
America Martínez	A	Bda. López	2,000.00	4.00
Gustavo A. Santi	A	Bo. Coquí	2,000.00	4.00

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 3 días del mes de octubre de 1966.

TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 20

-2-

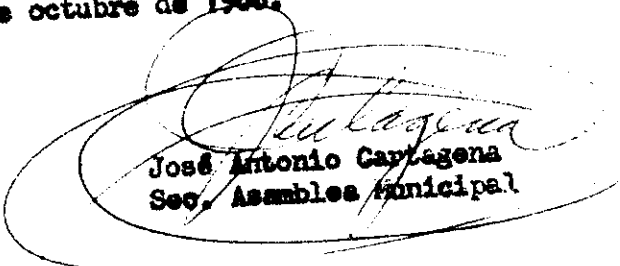
SERIE 1966-67

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFI-
CO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ordenanza Num. 20,
Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su se-
sión ordinaria del 30 de septiembre de 1966, y aprobada por el Alcalde el
3 de octubre de 1966.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirma-
tivos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V.
Clausell, Encarnación Rivera, Andrés Benilla Belén, Julio Navarro, Ramón
Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Alfonso Ortiz Díaz,
Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera, Mercado y Pablo Guzmán. Ausentes: Esteban
Pérez y Santiago Rodríguez Lebrón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello
oficial de este municipio, hoy día 3 de octubre de 1966.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

MUNICIPIO DE SALINAS - 19₆₄ - 19₆₅

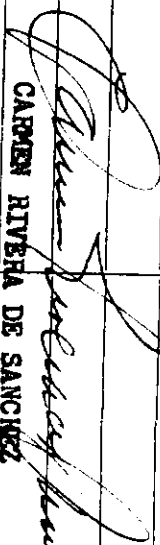
Immuneria Costr. Tel. 025-1102 Apido. 203 Como F. 4408

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes

MUNICIPIO DE SALINAS - 19 64 - 19 65

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 19	Cont. Anual	Cont. Trím.
NEGOCIOS DADOS DE BAJA TRIMESTRE DE JULIO A SEPT. DE 1964						
Ana María Ramos Ramos	cafetín	A	Bo. Lapa	2,000.00	4.00	1.00
Caribe Stores Inc.	Tienda Mixta	B	Bo. San Felipe	18,842.00	38.00	9.50
Hipólito Correa Santiago	Pulpería	A	Arenal	2,200.00	4.00	1.00
Juan Anaya	Cafetín	A	San Felipe	1,600.00	4.00	1.00
Juan Serrano	Cafetín	A	Coquí	1,940.00	4.00	1.00
Juan Meléndez	"	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Félix Rivera Acosta	Pulpería	A	Calle Muñoz Rivera	30,000.00	62.50	15.63
Justo Pastor Gonzales	Funeraria	A	Coquí	3,000.00	6.00	1.50
Oregorio Aguirre	Pulpería	A	Playaíta	2,000.00	4.00	1.00
Leónides Miranda	Pulpería	A	Calle Barbosa	10,000.00	20.00	5.00
Susana Lind	Ropa Usada	A	Calle Baldorioty	3,000.00	6.00	1.50
Luis Benvenutty	Fonda Cafetín	A	"	3,000.00	6.00	1.50
Hermilia Laterre	Bazar	A	Coquí	2,000.00	4.00	1.00
Victor M. Arroyo	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Ramona Martínez	Bazar	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Ramon Santiago	Cafetín	A	Playa	1,000.00	2.00	.50
Virgenmina Alvarado	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Pedro Colón Mangual	Cafetín	A	Eda. Carmen	2,000.00	4.00	1.00
Jorge Santiago Ortiz	Cafetín	A	Parcelas Coco	1,000.00	2.00	.50
Modesta Colón	Mercancia	A	Rabo del Buey	2,000.00	4.00	1.00
Juan Ortiz Lorensi Suen.	Garage	A	Poleo	10,000.00	20.00	5.00

MUNICIPIO DE SALINAS - 19⁶⁴ - 19⁶⁵


 CARMEN RIVERA DE SANCHEZ
 9a. Regid.
 Oct 6, 1967

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes

MUNICIPIO DE SALINAS - 1925 - 1937

[illegible]

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes

MUNICIPIO DE SALINAS - 1955 - 1956

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 1955	Cont. Annual	Cont. Trim.
Costa Armando	Cafetín	A	Las Marias	2,000.00	4.00	1.00
Costa Domitila	Pulpería	A	Paro. Coco	2,000.00	4.00	1.00
Casas José Armando	Miscelaneas	A	Calle Monserrate	2,000.00	4.00	1.00
Quiroz Gregorio	Cafetín	A	Playita	2,000.00	4.00	1.00
Costa Elias	Cafetín	A	Playa	2,500.00	4.00	1.00
Avaredo Cristóbal	Cafetín	A	Playa	4,000.00	3.00	2.00
Avaredo Eugenia	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Avaredo Evangelina	Miscelaneas	A	Playita	2,000.00	4.00	1.00
Avaredo de Jesus Juan	Miscelaneas	A	Ambulante	1,000.00	2.00	.50
Ivares Cruz	Miscelaneas	A	Calle Unión	2,000.00	4.00	1.00
Ivarez Santos Pedro	Miscelaneas	A	Arreal	3,000.00	5.00	1.50
Ponte Toro Iratida	Miscelaneas	A	Arreal	2,000.00	4.00	1.00
Uribe Gloria María	Miscelaneas	A	Mareas	2,000.00	4.00	1.00
Ullano Alfredo	Miscelaneas	A	Calle Palmer	2,000.00	4.00	1.00
Ullano de Pance	Banco	A	Calle San Miguel	52,932.07	63.00	13.25
Arbosa Julio	Cafetín	A	Polope	2,000.00	4.00	1.00
Raña María V.	Basar	A	Calle M. Rivera	4,000.00	8.00	2.00
Raña Rafael	Colmado	A	Calle Balderioty	29,000.00	40.00	10.00
Onilla Angela	Basar	A	Cocuf	2,734.02	6.00	1.50
Onilla Concepción	Pulpería	A	Mareas	2,000.00	4.00	1.00
Onilla de Jesús Concepción	Cafetín	A	Mareas	2,000.00	4.00	1.00
Onilla Feliciano Juan	Cafetín	A	Coco	2,000.00	4.00	1.00
Onilla Tomasita	Joyería	A	Calle Balderioty	2,000.00	4.00	1.00
					137.00	45.75

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes

MUNICIPIO DE SALINAS - 1967 - 1968

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 1968	Cont. Annual	Cont. Trim.
Sub. Total.....					157.00	46.75
Alberca Leoncio	Pulperia	A	Lepa	1,300.00	2.00	.50
Alonso Blas	Embaleria	A	Calle M. Rivera	40,000.00	85.00	21.25
Amacho Carlos	Cafetin	A	Bda. Carmen	2,000.00	4.00	1.00
Arango Luis	Tienda Marta	A	Calle Degatan	5,000.00	10.00	2.50
Arboreal José Otillio	Cafetin	A	Bo. Coco	2,000.00	4.00	1.00
Arattini Reyes	Merenderia	A	Calle Baldovistoy	20,000.00	40.00	10.00
Arasquillo Ortiz Brígida	Pulperia	A	Calle Unión	5,000.00	10.00	2.50
Arrears Francisco	Ferreteria	A	Calle Monserrate	40,000.00	95.00	21.25
Arrears Francisco	Panaderia	A	Calle Monserrate	20,000.00	40.00	10.00
Arrears Francisco	Bar-Est.	A	Aguirre	12,000.00	24.00	6.00
Arrears Francisco	Bar	A	Aguirre	107,795.73	254.50	63.63
Arrears Stores, Inc.	Supermercado	A	Salinas	135,426.51	323.75	82.19
Arrears Stores, Inc.	Cafetin	A	Aguirre	3,000.00	6.00	1.50
Arrears Stores, Inc.	Cafetin	A	Calle M. Rivera	20,000.00	49.00	10.00
Arrears Stores, Inc.	Cafetin	A	Aguirre	3,000.00	6.00	1.50
Arrears Stores, Inc.	Verterida	A	Aguirre	155,555.44	395.50	96.63
Arrears Stores, Inc.	Verterida	A	Aguirre	4,633,750.00	4234.00	1059.50
Arrears Stores, Inc.	Verterida	A	Playita	4,000.00	4.00	2.00
Arrears Stores, Inc.	Verterida	A	Calle Degatan	6,000.00	12.00	3.00
Arrears Stores, Inc.	Verterida	A	Calle M. Rivera	15,489.92	30.00	7.50
Arrears Stores, Inc.	Verterida	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Arrears Stores, Inc.	Verterida	A	Cocuf	2,200.00	4.00	1.00
Arrears Stores, Inc.	Verterida	A	Cocuf	2,200.00	5,735.75	1,451.20

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes

MUNICIPIO DE SALINAS - 19⁶⁷ - 19⁶⁸

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 19 ⁶⁸	Cont. Anual	Cont. Trlm.
Sub Total....					5,735.75	1,451.20
Señor Arechavala	Pulpería	A	Par. Vázquez	2,000.00	4.00	1.00
Señor Amador Santos	Cafetín	A	Arcebal	2,000.00	4.00	1.00
Señor Barbara	Cafetín	A	Playita	8,000.00	16.00	4.00
Señor Gloria María	Cafetín	A	Lape	2,000.00	4.00	1.00
Señor Guillermo	Cafetín	A	Calle Unión	10,000.00	20.00	5.00
Señor González Hipólito	Cafetín	A	Lape	2,000.00	4.00	1.00
Señor Juan Pablo	Rebolería	A	Calle M. Alvarez	20,000.00	40.00	10.00
Señor Rosa María	Cafetín	A	Parque Vázquez	2,000.00	4.00	1.00
Señor Vicente	Pulpería	A	Calle Unión	3,000.00	6.00	1.50
Señor Gladia	Bar	A	Playa	40,000.00	80.00	21.25
Señor Pérez Francisco	Cafetín	A	Arcebal	2,000.00	4.00	1.00
Señor Gloria	Cafetín	A	Pelcos	2,000.00	4.00	1.00
Señor María	Cafetín	A	Barraquero	2,000.00	4.00	1.00
Señor Santiago	Cafetín	A	Parque 90	2,000.00	4.00	1.00
Señor Luis	Cafetín	A	Barraquero	2,000.00	4.00	1.00
Señor Luis	Miscelaneas	A	Playita	2,000.00	4.00	1.00
Señor Torres María	Cafetín	A	Coque	2,000.00	4.00	1.00
Señor José Luis	Puesto de Gasolina	A	Calle Unión	10,000.00	20.00	5.00
Señor Juan Vilma	Puesto de Gasolina	A	Calle Unión	10,000.00	20.00	5.00
Señor Isabel	Cafetín	A	Coco	2,500.00	5.00	1.50
Señor Alejandro	Cafetín	A	Las Marias	2,000.00	4.00	1.00
Señor Colón Santiago	Cafetín	A	Parque Vázquez	2,000.00	4.00	1.00
Sub. Total.....					6,064.75	1,518.45

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes

MUNICIPIO DE SALINAS - 19 ~~en~~ - 19 ~~en~~

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 19 en	Cont. Anual	Cont. Trám.
Sub. Total...					6,064.75	1,519.45
De Jesús Isabelino	Miscelaneas	A	Plana	2,000.00	4.00	1.00
De Jesús Juana	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
De Jesús Martínez Juan	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Dr. Jesús Martínez	Caf. Pulperia	A	Coquí	8,121.62	16.00	4.00
De Jesús, Tomás Valentín	Pulperia	A	Coco	2,000.00	4.00	1.00
Mas Bías, Alfonso	Caf. Pulperia	A	San Felipe	2,000.00	4.00	1.00
Mas Delgado, Cecilia	Pto. Viandas	A	Coquí	2,000.00	4.00	1.00
Mas López, Francisco	Pulperia	A	Plana	3,000.00	6.00	1.50
Mas, Guillermo	Pulperia	A	Mesquite	2,000.00	4.00	1.00
Mas Ortiz, Luis A.	Bazar	A	Coco	2,000.00	4.00	1.00
Mas, José Orlando	Pulperia	A	Calle San Miguel	4,000.00	8.00	2.00
Mas Rosado, Reinaldo	Cafetín	A	Rabo del Inuy	2,000.00	4.00	1.00
Lounguez Roche, Francisco	Huelleria	A	Calle M. Rivera	12,000.00	24.00	6.00
Dr. el, Umdehuz	Pulperia	A	Las Barlas	4,000.00	8.00	2.00
Impré Air Actividades, Inc.	Artenes	A	Carr. Chunguam-Salinas	228,766.73	581.75	145.44
Espada, Salvador	Fonda-Cafetín	A	Calle Balderioty	8,000.00	16.00	4.00
Farmacia "La Hilagrosa"	Farmacia	A	Coquí	15,000.00	30.00	7.50
Feliciano, Aurelio	Mercancia	A	Calle M. Rivera	2,500.00	4.00	1.00
Feliciano Santiago, Victor	Cafetín	A	Coco	4,400.00	8.00	2.00
Franco Bifuerca, Juan	Cafetín	A	Vertedero	2,000.00	4.00	1.00
Fraser Jr. Rafael	Huelleria	A	Calle M. Rivera	30,000.00	62.50	15.63
García, Benigno	Cafetín	A	Coquí	2,000.00	4.00	1.00
Sub. Total.....					6,874.00	1,620.52

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes

MUNICIPIO DE SALINAS - 1967 - 1968

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 19 66	Cont. Anual	Cont. Trim.
Sub. Total.....					6,874.00	1,620.52
Garry O. Virgen	Efectos Repartidos	A	Calle Unión	3,000.00	6.00	1.50
Garry O. Virgen	Papaderia	A	Calle H. Rivera	15,000.00	30.00	7.50
Gomez Belán	Cafetín	A	Coquí	1,500.00	2.00	.50
Gómez Polanco Angel	Cafetín	A	Playa	5,000.00	10.00	2.50
González Bolano Angel	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
González Domitilla	Cafetín	A	Calle Monserrate	5,000.00	10.00	2.50
González Colón María	Cafetín	A	Calle Palmer	2,000.00	4.00	1.00
González María E.	Cafetín	A	Parcelas Vásquez	2,000.00	4.00	1.00
González Pabla	Cafetín	A	Arenal	2,000.00	4.00	1.00
Gonzalez Petra	Pulperia	A	Sabana Blanca	5,000.00	10.00	2.50
González, Sobrinos de	Tienda Mista	A	La Jagua	125,000.00	301.25	75.32
González, Sobrinos de	Super Mercado	A	Coquí	90,000.00	207.50	51.88
González-Bustos, Luana	Miscelaneos	A	Lapa	2,000.00	4.00	1.00
González, Justo Pastor	Funeraria	A	Calle Unión	10,000.00	20.00	5.00
Gracia Anselmi, Iván	Garage	A	Coquí	10,000.00	20.00	5.00
Gracia Anselmi, Iván	Ferreteria	A	Coquí	20,000.00	40.00	10.00
Hernández de Suárez Eliza	Cafetín	A	Calle Unión	2,000.00	4.00	1.00
Hernández, Vicente	Cafetín	A	Coquí	3,000.00	6.00	1.50
Irisary, Lorenzo	Cafetín	A	Coquí	3,000.00	6.00	1.50
Jaiman Colón, Juan	Caf. Pulperia	A	San Felipe	3,000.00	6.00	1.50
Jiménez, Julio	Barra	A	Calle Unión	5,000.00	10.00	2.50
Jiménez, Rosario	Miscelaneos	A	Calle Monserrate	2,000.00	4.00	1.00
Sub. Total.....					7,530.75	1,797.22

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes
MUNICIPIO DE SALINAS - 19₆₇ - 19₆₈

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 19 ₆₆	Cont. Anual	Cont. Trim.
Sub. Total.....					7,580.75	1,797.22
Loyería Ruiz	Loyería	A	Calle San Miguel	6,000.00	12.00	3.00
Lebrón, Varana	Cafetín	A	Cequí	2,000.00	4.00	1.00
López-Ramírez, Felicitas	Caf. Pulperia	A	San Felipe	10,000.00	20.00	5.00
López, Florencio	Cafetín	A	Plana	1,200.00	2.00	.50
López, Genoveva	Cafetín	A	Parcelas Vázquez	2,000.00	4.00	1.00
López-Díaz, Guadalupe	Cafetín	A	Plana	2,600.00	6.00	1.50
López-Santiago, Juan	Cafetín	A	Horsiquen	2,000.00	4.00	1.00
López, Juan	Caf. Fonda	A	Calle Unión	5,000.00	10.00	2.50
López-Díaz, Justo	Pulperia	A	Plana	2,000.00	4.00	1.00
López-López, Perfecto	Cafetín	A	Plana	2,000.00	4.00	1.00
López-Díaz, Santiago	Mercurio	A	Lapa	4,000.00	8.00	2.00
López-Díaz, Tiburcio	Cafetín	A	Rebo del Buey	5,000.00	10.00	2.50
Lorenzini, Benigno	Cafetín	A	Paraíso	2,000.00	4.00	1.00
López-Díaz, Oscar	Cafetín	A	Arenal	2,000.00	4.00	1.00
López-Díaz, Juan	Cafetín	A	Ambulante	2,000.00	4.00	1.00
López, Víctor Manuel	Cafetín	A	Calle Monserrate	2,000.00	4.00	1.00
Lugo-Pedro-Acedillo	Farmacia	A	Calle M. Rivera	19,638.41	40.00	10.00
Luna, Miguel	Cafetín	A	Calle Unión	2,000.00	4.00	1.00
Marques Sixto	Cafetín	A	Parcelas 80	1,500.00	2.00	.50
Marro-Pedro-Julio	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Martínez de González Andrea	Cafetín	A	Aguirre	1,639.00	4.00	1.00
Martínez de López-Elías	Pulperia	A	Sabana Llana	10,000.00	20.00	5.00
Sub. Total.....					7,758.75	1,841.72

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes

MUNICIPIO DE SALINAS - 19 67 - 19 68

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 1966	Cont. Anual	Cont. Trím.
Sub. Total.....					7,759.76	1,841.72
Martínez, Félix	Cafetín	A	Calle M. Rivera	3,000.00	6.00	1.60
Martínez José	Cafetín	A	Calle M. Rivera	2,000.00	4.00	1.00
Martínez Rodríguez, Miguel	Cafetín	A	Coquí	2,000.00	4.00	1.00
Martínez Merced, Reinaldo	Colmado	A	Calle Barbosa	3,000.00	6.00	1.60
Mateo, Aida Luz	Caf. Rest.	A	Calle Unión	10,000.00	20.00	5.00
Mateo Rodríguez, Felicitas	Bazar	A	Parcelas Yáquez	2,000.00	4.00	1.00
Mateo, Guiller mo	Marcanula	A	Calle M. Rivera	20,000.00	40.00	10.00
Mateo, Petronila	Caf. Pulperia	A	Calle M. Rivera	2,000.00	4.00	1.00
Meléndes, Amador	Pulperia	A	Palmas	2,000.00	4.00	1.00
Meléndes de Dado, Isopere	Pulperia	A	Palmas	2,000.00	4.00	1.00
Meléndes, Francisco	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Meléndes Rosario, Juanita	Cafetín	A	Aguafre	2,000.00	4.00	1.00
Meléndes, María	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Melosa, Francisco	Huablaría	A	Calle M. Rivera	40,000.00	80.00	21.25
Mendoza, Juan José	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Meisero, Enrique	Cafetín	A	Calle Unión	6,000.00	10.00	2.50
Melero de Figueroa Gladys	Merendería	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Merced, María Luisa	Cafetín	A	Playa	1,500.00	3.00	.50
Metro Finanzas Co.	Financiera	B	Calle M. Ten	102,000.00	102.50	25.63
Miranda, Bella	Cafetín	A	Eta. Carmen	2,000.00	4.00	1.00
Miranda, Angel H.	Farmacia	A	Calle M. Rivera	20,000.00	40.00	10.00
Miranda, Iván	Cafetín	A	Calle M. Rivera	3,000.00	6.00	1.60
Sub. Total.....					8,124.25	1,933.10

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes

MUNICIPIO DE SALINAS - 19 67 - 19 68

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 19 68	Cont. Anual	Cont. Trims.
Sub. Total					8,124.26	1,933.10
Monserrate, Jesús	Garage	A	Calle Unión	15,000.00	30.00	7.50
Monserrate, Jesús	Teatro	A	Calle M. Rivera	15,322.00	30.00	7.50
Montalvo, William E.	Mueblería	A	Colonia Magdalena	20,000.00	40.00	10.00
M-ples Ortiz, Antonia	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Morales Mattines, María	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Morales Rodríguez, Nazario	Cafetín	A	Palmas	2,000.00	4.00	1.00
Morales, Pablo	Miscelaneas	A	Calle M. Rivera	3,000.00	6.00	1.50
Morales, Paula	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Morelli, Susana	Miscelaneas	A	Calle Degotas	1,500.00	2.00	.50
Moreno Ortiz, Angel	Pulperia	A	Carpito	2,000.00	4.00	1.00
Morena Díaz, Antonio	Pulperia	A	Quio	6,000.00	12.00	3.00
Morena Rosado, Roberto	Pulperia	A	Parasias Yáquez	6,000.00	10.00	2.50
Mundo, Fausto	Cafetín	A	Calle Monserrate	2,000.00	4.00	1.00
N' vas, Abraham	Mueblería	A	Calle M. Rivera	35,000.00	73.75	18.44
Nieves, Abraham	Mercancia	A	Calle M. Rivera	40,000.00	85.50	21.36
Nieves, María	Cafetín	A	Mosquito	2,000.00	4.00	1.00
Núñez, Julio	Cafetín	A	Calle M. Rivera	2,000.00	4.00	1.00
Ortiz, Alejandrina	Caf. Pulperia	A	Eda, Carmen	2,000.00	4.00	1.00
Ortiz, Arnoldo	Mercancia	A	Calle Unión	10,000.00	20.00	5.00
Ortiz Rosario, Eulogio	Cafetín	A	Borinquen	2,000.00	4.00	1.00
Ortiz Ferrer, Catalina	Caf. Pulperia	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Ortiz Ortiz, Francisco	Caf. Pulperia	A	San Felipe	2,400.00	4.00	1.00
Sub. Total.....					8,401.00	2,032.29

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes

MUNICIPIO DE SALINAS - 19₆₇ - 19₆₈

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 19 ₆₆	Cont. Anual	Cont. Trim.
Sub. Total					8,481.00	2,022.29
Ortiz, Isaac	Caf. Pulperia	A	Coco	2,000.00	4.00	1.50
Ortiz Sánchez, Julio	Cafetín	A	Arenal	2,200.00	4.00	1.00
Ortiz Ortiz, Lina	Cafetín	A	Aguirre	2,300.00	4.00	1.00
Ortiz Rodríguez, Luis	Cafetín	A	Horinquen	2,500.00	4.00	1.00
Ortiz, María	Cafetín	A	Calle José de Diego	2,600.00	4.00	1.00
Ortiz, Rosa María	Cafetín	A	Los Nuevos	1,300.00	3.00	.50
Ortiz Modesto, Pedro F.	Farmacia	A	Calle M. Rivera	20,000.00	40.00	10.00
Ortiz Jiménez, Ruperto	Cafetín	A	Playita	2,000.00	4.00	1.00
Ortiz Rosa, Santos	Miscelaneas	A	Laya	2,000.00	4.00	1.00
Pabón, Arnalindo	Pulperia	A	Calle M. Rivera	5,200.00	10.00	2.50
Pabón Sr. Jorge S.	Pto. Cacclina	A	Las Marías	10,000.00	20.00	5.00
Padilla Cándido	Caf. Pulperia	A	Coco	3,000.00	6.00	1.50
Pagán, Dionisio	Pulperia	A	Playita	2,000.00	4.00	1.00
P. In. José Segundo	Cafetín	A	Playita	2,000.00	4.00	1.00
Paredes, Monserrate	Cafetín	A	San Felipe	2,400.00	4.00	1.00
Pérez Vázquez, Carlos	Cafetín	A	Marens	4,000.00	8.00	2.00
Pérez Vázquez, Carlos	Cafetín	A	Calle M. Rivera	2,000.00	4.00	1.00
Pérez, Julio	Cafetín	A	Calle M. Rivera	7,000.00	14.00	3.50
Pérez Salameo, Pedro	Cafetín	A	Arenal	2,000.00	4.00	1.00
Pérez, Tomás	Mercancia	A	Calle Baldorioty	3,000.00	6.00	1.50
Pietri Lucchessi, Pablo	Caf. Pulperia	A	Calle Unión	8,000.00	12.00	3.00
Pirala Vázquez, Hipólito	Vitandas	A	Cocuf	2,300.00	4.00	1.00
Sub. Total					8,653.00	2,070.29

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes

MUNICIPIO DE SALINAS - 19₆₇ - 19₆₈

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 19 ₆₆	Cont. Anual	Cont. Trim.
Sub. Total.....					8,653.00	2,070.23
Prattis, Perseverada	Pta. Viandas	A	Parcelas 90	2,000.00	4.00	1.00
F.B. Telephone Co.	Serv. Teléfono	B	San Juan	102,352.00	102.50	26.63
Quiñonez Betances, Margatita	Cafetín	A	Las Mercedes	2,000.00	4.00	1.00
Grindong, Felix	Cafetín	A	San Felipe	2,500.00	4.00	1.00
Sanfiter, Rayón	Caf. Pulperia	A	Parcelas Vázquez	2,000.00	4.00	1.00
Rangel Verges, Teresa	Almuerzo	A	Calle M. Rivera	4,000.00	8.00	2.00
Raspelco, Pablo	Cafetín	A	Cocuf	1,940.00	4.00	1.00
Rayosa, Maximiliano	Pulperia	A	Calle Monserrate	2,000.00	5.00	1.00
Reyes, Minerva	Cafetín	A	Calle Virtud	4,000.00	8.00	2.00
Reinach, Frank	Bar-Cafetín	A	Arenal	16,000.00	30.00	6.00
Rivera, Alejandro	Cafetín	A	Las Mercedes	2,000.00	4.00	1.00
Rivera, Ana	Cafetía	A	Calle Virtud	2,000.00	4.00	1.00
Rivera Casiano, Andres	Cafetía	A	Calle Solidaridad	2,000.00	4.00	1.00
Rivera, Angelina	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Rivera Blas, Carlos	Cafetín	A	Arenal	2,000.00	4.00	1.00
Rivera Blas, Carlos	Cafetín	A	Borinquen	2,000.00	4.00	1.00
Rivera de Ledda	Cafetín	A	Calle M. Rivera	2,000.00	4.00	1.00
Rivera, Flora	Cafetín	A	Parcelas Vázquez	2,000.00	4.00	1.00
Rivera Lefebre, Lidefenseo	Cafetín	A	Calle Degatan	2,000.00	4.00	1.00
Rivera Ortiz, Juan	Cafetín	A	Calle Monserrate	2,000.00	4.00	1.00
Rivera Santiago, Juan	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Rivera Rosado, Domingo	Pulperia	A	Lapa	3,000.00	6.00	1.50
Sub. Total.....					8,653.50	2,123.42

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes

MUNICIPIO DE SALINAS - 19 ⁶⁷ - 19 ⁶⁸

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 19 ⁶⁶	Cent. Anual	Cent. Trim.
Sub. Total.....					8,865.50	2,134.42
Rivera Rosado, Domingo	Cafetín	A	Lapa	2,000.00	4.00	1.00
Rivera Acosta, Felix	Panaderia	A	Calle Unión	12,000.00	24.00	6.00
Rivera, Concepción	Cafetín	A	Blanca	1,000.00	2.00	.50
Rivera, Francisco	Fuileria	A	Calle M. Rivera	5,000.00	10.00	2.50
Rivera Cardona, Jose	Cafetín	A	San Felipe	2,600.00	6.00	1.50
Rivera Belandier, Juan	Fuileria	A	Calle M. Rivera	30,000.00	62.50	15.63
Rivera, Luis	Cafetín	A	Calle M. Rivera	2,400.00	4.00	1.00
Rivera, Luis C.	Cafetín	A	San Felipe	2,369.00	4.00	1.00
Rivera, Manuel	Cafetín	A	Playa	1,000.00	2.00	.50
Rivera León, Consonarte	Cafetín	A	Aguirre	2,000.00	4.00	1.00
Rivera Alvarado, Ramón	Cafetín	A	Palmas	3,000.00	6.00	1.50
Rivera Jiménez, Ricardo	Cafetín	A	Polesse	2,000.00	4.00	1.00
Rivera, Victor	Cafetín	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Rivera, Zulma	Joyeria	A	Calle M. Rivera	2,000.00	4.00	1.00
Rodriguez, Aquilino	Caf. ulperia	A	Coquí	2,000.00	4.00	1.00
Rodriguez Viquez, Antonio	Cafetín	A	Verdearros	2,000.00	4.00	1.00
Rodriguez, Eulilde	Miscelaneas	A	Calle Balderioty	3,000.00	6.00	1.50
Rodriguez Rivera, Constanacio	Fuileria	A	Coquí	2,000.00	16.00	4.00
Rodriguez Colón, Francisco	Fuervancia	A	Calle M. Rivera	15,000.00	30.00	7.50
Rodriguez Colón, Francisco	Cafetín	A	Calle M. Rivera	4,000.00	8.00	2.00
Rodriguez Celón, Francisco	Fervancia	A	Calle M. Rivera	10,000.00	20.00	5.00
Rodriguez, Juan Ines	Cafetín	A	Playita	3,000.00	6.00	1.50
Sub. Total.....						2,134.42

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes

MUNICIPIO DE SALINAS - 19 67 - 19 68

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 19 66	Cont. Anual	Cont. Trím.
Sub. Total.....					9,090.00	2,182.58
Rodríguez Rivera, Joaquín	Cafetón	A	Cocuf	2,000.00	4.00	1.00
Rodríguez, Mercedes	Pulpería	A	Coco	2,000.00	4.00	1.00
Rodríguez, Miguel	Cafetón	A	Rabo del Buey	2,000.00	4.00	1.00
Rodríguez, Anita	Bar	A	San Felipe	1,000.00	2.00	.50
Rodríguez Aponte, Petra	Cafetón	A	Playa	1,600.00	4.00	1.00
Rodríguez Vázquez, Pura	Cafetón	A	Calle Unión	4,000.00	8.00	2.00
Rodríguez, Sixto	Pulpería	A	Playa	6,000.00	12.00	3.00
Rodríguez, Virgarmira	Cafetón	A	Playita	2,000.00	4.00	1.00
Rojas, Roberto	Cafetón	A	Calle M. Rivera	3,120.00	6.00	1.50
Salón, Karibel	Cafetón	A	La Jague	2,000.00	4.00	1.00
Sandoval, Víctor	Cafetón	A	Parroquia Vázquez	2,000.00	4.00	1.00
Sandoval Santiago, Fernando	Cafetón	A	Calle Virtud	2,000.00	4.00	1.00
Sandoval Rodríguez, Antonio	Caf. Pulpería	A	Rabo del Buey	4,000.00	8.00	2.00
Sandoval Santiago, Heriberto	Misceláneas	A	Ventadores	2,000.00	4.00	1.00
Sandoval, Isidro	Cafetón	A	Abulante	2,000.00	4.00	1.00
Sandoval, Lydia	Pulpería	A	Calle M. Rivera	2,000.00	4.00	1.00
Sandoval Sandoval, Ramón	Cafetón	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Sandoval de Ives, Andres	Cafetón	A	Aguirre	3,000.00	6.00	1.50
Salinas Block Factory	Fabrica Bloques	B	Bda. Carmen	20,000.00	30.00	7.50
Salinas Lumber Yard	Ferretería	A	Calle Unión	163,882.27	408.50	102.13
Sánchez, Ana María	Vendas	A	Calle e Baldorioty	2,000.00	4.00	1.00
Sánchez, Marcelino	Cafetón	A	Playa	2,000.00	4.00	1.00
Sub. Total.....					9,620.50	2,319.63

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes

MUNICIPIO DE SALINAS - 19 67 - 19 68

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 19 66	Cont. Anual	Cont. Trlm.
Sub. Total.....					2,626.50	2,312.68
Sánchez Roque, Pablo	Cafetín	A	Eda. López	2,200.00	4.00	1.00
Sánchez, Susana	Fonía-Cafetín	A	Playa	2,200.00	4.00	1.00
Santiago, Alejandro	Miscelaneas	A	Caso	2,200.00	4.00	1.00
Santiago, Andrea	Cafetín	A	Folios	2,000.00	4.00	1.00
Santiago, Arturo	Viantes	A	Coquí	2,220.00	4.00	1.00
Santiago, Dionisio	Cafetín	A	Aguirre	3,000.00	6.00	1.30
Santiago, Felicitia	Cafetín	A	Playa	1,000.00	2.00	.30
Santiago, Juan	Pulpieria	A	Plena	2,000.00	4.00	1.00
Santiago Pérez, Manuel	Cafetín	A	Coco	2,200.00	4.00	1.00
Santiago, Rafael	Pulpieria	A	Calle Virtud	2,000.00	4.00	1.00
Santiago Rivera, Rafael	Bazar	A	Calle Unión	2,500.00	4.00	1.00
Santiago, Sergio	Miscelaneas	A	Eda. López	2,000.00	4.00	1.00
Santos Ortiz, Agustina	Cafetín	A	Cas. Arias	2,000.00	4.00	1.00
Santos, Gándido	Pulpieria	A	San Felipe	2,000.00	4.00	1.00
Santos, Rodolfo	Cafetín	A	Lapa	2,000.00	4.00	1.00
Sicola, Francisco	Joyeria	A	Calle La Ben	2,000.00	4.00	1.00
Serrant, Eduardo	Pto. Gasolina	A	Calle Unión	10,000.00	20.00	5.00
Serrant, María E.U	Cafetín	A	Calle o Saldorioty	2,000.00	18.00	4.50
Serrant, Jr. Pelagrín	Pto. Gasolina	A	Plena	10,000.00	20.00	5.00
Serrant, Jr. Pelagrín	Restaurante	A	Plena	2,000.00	4.00	1.00
Sosa, Angel	Cafetín	A	Coquí	10,000.00	20.00	5.00
Suárez Bones, Ramón	Radio Marair	A	Calle M. Rivera	1,000.00	2.00	.50
Sub. Total.....					3,774.50	2,356.68

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes MUNICIPIO DE SALINAS - 19 67 - 19 68

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 19 66	Cont. Anual	Cont. Trim.
Sub. Total:					5,774.50	2,356.53
Atenciones, Pedro	Restaurante	A	Aguirre	6,000.00	12.00	3.00
Torres de Vega, Cornelio	Gasolina	A	Aguirre	4,000.00	8.00	2.00
Torres Carbajal, Emilio	Cafetón	A	San Felipe	5,000.00	10.00	2.50
Torres, de Alvar, Idalia	Bazar	A	Calle Unión	2,000.00	4.00	1.00
Torres Vega, Vicente	Cafetón	A	Socon	2,000.00	4.00	1.00
Unión de Trabajadores	Farmacia	A	Calle Baldorioty	30,000.00	60.00	15.63
Valle, July S. de la Garra Ltd.	Maravilla	A	Calle N. Rivera	108,000.00	257.75	64.53
Vásquez Domínguez, Alejandrino	varietal	A	San Carlos	2,000.00	4.00	1.00
Vásquez López, Demaris	Cafetón	A	Calle Unión	2,000.00	4.00	1.00
Vásquez Reyes, Efraín	Cafetón	A	Calle Monasterio	5,000.00	10.00	2.50
Vásquez, Miguel	Tienda Mixta	A	Calle N. Rivera	20,500.00	51.00	14.50
Vásquez, Miguel	Cafetón	A	Calle N. Rivera	12,000.00	24.00	6.00
Vásquez Vega, Miguel	Puiperia	A	San Carlos	2,000.00	4.00	1.00
Vega, Gerónimo	Cafetón	A	Remedios 50	2,000.00	4.00	1.00
Vega, Manuel	Cafetón	A	Aguirre	2,500.00	20.00	5.00
Vegallay, Domingo	Puiperia	A	Calle N. Rivera	2,000.00	4.00	1.00
Velazquez Flores, Erasmo	Cafetón	A	San Carlos	2,000.00	4.00	1.00
Viera, Juan Hilón	Cafetón	A	Acuña	2,000.00	4.00	1.00
Vayas, Ida	Bazar	A	Socon	2,000.00	4.00	1.00
Vayas de Castro, Boris	Floristería	A	Calle Baldorioty	2,000.00	4.00	1.00
Vayas, Margarita	Bazar	A	Socon	2,000.00	4.00	1.00
					10,214.75	2,494.14
						2,494.14
						2,494.14

MUNICIPIO DE SALINAS - 19⁶⁷ - 19⁶⁸

Impressa Costa Tel. 825-1102 Apdo. 303 Cooano F. 4408

MUNICIPIO DE SALINAS
ANEXO AL PRESUPUESTO (MARZO 47)
RELACION DE LAS PARTIDAS DE SUELDOS POR DEPENDENCIAS
AÑO 1967-68

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Puesto N°m.	Título Funcional del Puesto	Sueldos : a : 6-30-67	Sueldos : Recomendados : 1967-68	Asueltos : Recomendados : 1967-68	Asueltos : Aprobados : 1967-68	Sueldos : Aprobados : 1967-68
PUESTOS CREADOS A 6-60-67						
001-	Secretario Asambleas	\$150.00	\$200.00	\$50.00	\$50.00	\$240.00
001-	Alcalde	\$400.00	\$500.00	\$100.00	\$100.00	\$600.00
002-	Secretaria Alcaldé	175.00	200.00	25.00	25.00	200.00
003-	Secretario Auxiliar	100.00	125.00	25.00	25.00	150.00
004-	Oficial Relaciones Públicas	6	180.00	—	—	210.00
005-	Chófer Alcaldé	1.00	1.00	—	—	1.00
006-	Escritibiente	—	150.00	—	—	180.00
240-ADMINISTRACION TESORERIA DIRECTORA ESCOLAR						
001-	Encasura Directora Escolar	\$335.00	\$375.00	\$40.00	\$40.00	\$450.00
002-	Secretaria "	115.00	150.00	35.00	35.00	180.00
003-	Recomendador Auxiliar	155.00	190.00	35.00	35.00	220.00
270-ADMINISTRACION SECRETARIO AUDITOR						
001-	Auditor	\$325.00	\$325.00	\$40.00	\$40.00	\$430.00
002-	Encargado Propiedad	140.00	170.00	30.00	30.00	200.00
003-	Escritibiente	190.00	200.00	10.00	10.00	240.00
004-	Escritibiente	150.00	180.00	30.00	30.00	210.00

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA AL FISCAL (MÓDULO 47)
RELACION DE LAS PARTIDAS DE GASTOS POR PERSONAL
AÑO 1967-68

Posto N°.	Título Funcional del Puesto	Salarios	Beneficios	Seguros	Indemnizaciones	Anticipo	Anticipo	Anticipo	Anticipo
		1967-68	1967-68	1967-68	1967-68	1967-68	1967-68	1967-68	1967-68
PERSONAL DE OFICINA GENERAL									
01-	Chófer	\$125.00							\$18.00.00
02-	Plomero Electrico	135.00							192.00.00
03-	Jefe Garage	215.00							288.00.00
04-	Asistente Garage	180.00							157.00.00
05-	Chófer	125.00							18.00.00
06-	Operador Maquina	125.00							18.00.00
07-	Chófer	125.00							18.00.00
08-	Auxiliar Mecanico								18.00.00
PERSONAL DE OFICINA ESPECIAL (MÓDULO 47)									
01-	Director Defensa Civil	\$125.00							\$18.00.00
PERSONAL DE OFICINA ESPECIAL (MÓDULO 47)									
01-	Jardineria Bo. Comu	\$ 80.00							\$15.00.00
PERSONAL DE OFICINA ESPECIAL (MÓDULO 47)									
01-	Asistente Medica	\$180.00							\$24.00.00
PERSONAL DE OFICINA ESPECIAL (MÓDULO 47)									
01-	Comisario	\$ 70.00							\$18.00.00
PERSONAL DE OFICINA ESPECIAL (MÓDULO 47)									
01-	Colador	\$125.00							\$18.00.00

MUNICIPIO DE SALLAS
ANEXO AL PRESUPUESTO (MODELO 47)
RELACION DE LAS PARTIDAS DE SUELDOS POR DEPENDENCIAS
AÑO 1967-68

Puesto N°.	Título Funcional de Puesto	Sueldos : a : 6-30-67	Sueldos : Recomendados : 1967-68	Recomendados : 1967-68	Aumentos : Aprobados : 1967-68	Sueldos : Aprobados : 1967-68
410-PRO. IEDAD PUBLICA CEMENTERIO						
001-	Calador	\$85.00	\$110.00	\$25.00	\$25.00	\$130.00
420-SANIDAD LUTALIZA						
001-	Chófer	\$125.00	\$150.00	\$25.00	\$25.00	\$180.00
002-	"	125.00	150.00	25.00	25.00	180.00
590-INST. MEDICINA AUX. ENSE. ARZA						
001-	Chófer	\$125.00	\$150.00	\$25.00	\$25.00	\$180.00
002-	"	125.00	150.00	25.00	25.00	180.00
003-	"	125.00	150.00	25.00	25.00	180.00
004-	"	125.00	150.00	25.00	25.00	180.00
005-	"	125.00	150.00	25.00	25.00	180.00
006-	"	125.00	150.00	25.00	25.00	180.00
007-	"	125.00	150.00	25.00	25.00	180.00
008-	"	125.00	150.00	25.00	25.00	180.00
009-	Organizado de Deportes	-----	-----	-----	-----	-----
600-BIBLIOTECA PUBLICA						
001-	Bibliotecaria	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00

MUNICIPIO DE SALINAS
 ANEXO AL PRESUPUESTO (MODELO 47)
 RELACION DE LAS PARTIDAS DE SUELDOS POR DEPENDENCIAS
 440 - BENEFICENCIA - HOSPITAL
 AÑO 1967-68

Puesto Núm.	Título Funcional del Puesto	Sueldos : a : 6-30-67 :	Recomendados : 1967-68 :	Aumentos : Recomendados : 1967-68 :	Aumentos : Aprobados : 1967-68 :	Sueldos : Aprobados : 1967-68
PUESTOS CRE. DES A 6-30-67						
001-	Enfermera Práctica	\$180.00	\$180.00	-----	-----	\$2160.00
002-	Enfermera Práctica	180.00	180.00	-----	-----	2160.00
003-	Enfermera Práctica	180.00	180.00	-----	-----	2160.00
004-	Enfermera Práctica	180.00	180.00	-----	-----	2160.00
005-	Enfermera Práctica	180.00	180.00	-----	-----	2160.00
006-	Enfermera Práctica	180.00	180.00	-----	-----	2160.00
007-	Enfermera Práctica	180.00	180.00	-----	-----	2160.00
008-	Enfermera Práctica	180.00	180.00	-----	-----	2160.00
009-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
010-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
011-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
012-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
013-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
014-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
015-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
016-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
017-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
018-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
019-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
020-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
021-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
022-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
023-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
024-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
025-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
026-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00
027-	Enfermera Auxiliar	160.00	160.00	-----	-----	1920.00

OFICIO DE PLANEACIÓN
PRESUPUESTO (FOLIO 47)
UNIDAD DE LAS PARTIDAS DE GASTOS DE PERSONAL
440 - EMPLERADO MUNICIPAL
A O 1967-68

Código	Unidad	Salario	Recomendados	Recomendados	Recomendados	Recomendados	Recomendados
		6-3-67	1967-68	1967-68	1967-68	1967-68	1967-68
028-	Enfermera Graduada	\$300.00	\$300.00	---	---	---	\$360.00
029-	Enfermera Graduada	300.00	300.00	---	---	---	360.00
030-	Secretaria de Recorrido	190.00	190.00	---	---	---	228.00
031-	Técnicas de Laboratorio	175.00	175.00	---	---	---	210.00
032-	Técnicas de Rayos X	220.00	220.00	---	---	---	264.00
033-	Encargada Farmacia	165.00	165.00	---	---	---	198.00
034-	Ayudante Encargada Farmacia	160.00	160.00	---	---	---	192.00
035-	Cocinera	75.00	75.00	---	---	---	90.00
036-	Trabajadora Lavandería	75.00	75.00	---	---	---	90.00
037-	Trabajadora Lavandería	75.00	75.00	---	---	---	90.00
038-	Trabajadora Lavandería	75.00	75.00	---	---	---	90.00
039-	Trabajadora Lavandería	75.00	75.00	---	---	---	90.00
040-	Planchadora	90.00	90.00	---	---	---	108.00
041-	Camarero	85.00	85.00	---	---	---	102.00
042-	Camarero	100.00	100.00	---	---	---	120.00
043-	Quintanilla - 2	105.00	105.00	---	---	---	126.00
044-	Cocinera	75.00	75.00	---	---	---	90.00
045-	Planchadora	75.00	75.00	---	---	---	90.00
046-	Trabajadora Servicios Alimento	75.00	75.00	---	---	---	90.00
047-	Trabajadora Servicios Alimento	75.00	75.00	---	---	---	90.00
048-	Trabajadora Servicios Alimento	75.00	75.00	---	---	---	90.00
049-	Edificio Hospital	776.00	800.00	---	---	---	960.00
050-	Edificio Hospital	1000.00	1000.00	---	---	---	1200.00
051-	Vigilante	75.00	75.00	---	---	---	90.00
052-	Conductor de Ambulancia	125.00	125.00	---	---	---	150.00
053-	Conductor de Ambulancia	125.00	125.00	---	---	---	150.00
054-	Conductor de Ambulancia	125.00	125.00	---	---	---	150.00
055-	Conductor de Ambulancia	125.00	125.00	---	---	---	150.00

MUNICIPIO DE SALINAS
ANEXO AL PRESUPUESTO (MODELO 47)
RELACION DE LAS PARTIDAS DE SUELDOS POR DEPENDENCIAS
460-BENEFICENCIA - HOSPITAL
AÑO 1967-68

Puesto Núm. :	Título Funcional del Puesto	Sueldos : a : 6-30-67 :	Sueldos : Recomendados : 1967-68 :	Aumentos : Recomendados : 1967-68 :	Sueldos : "probados : 1967-68 :	Sueldos : "probados : 1967-68 :
056-	Conductor de Ambulancia	\$125.00	\$125.00	----	----	\$1500.00
057-	Conductor de Ambulancia	125.00	125.00	----	----	1500.00
058-	Conductor de Ambulancia	125.00	125.00	----	----	1500.00
Total de Sueldos Nos. Ital...						\$118740.00

PUESTOS CREADOS A 6-30-67

470-BENEFICENCIA A SALA DE EMERGENCIA (DISPENSARIO)

001-	Enfermera Dispensario	Las 80	\$75.00	\$100.00	\$25.00	\$1200.00
002-	"	Playa	60.00	85.00	25.00	1020.00
003-	"	La Plena	60.00	85.00	25.00	1020.00
004-	"	Bo. Cequí	60.00	85.00	25.00	1020.00
005-	"	Bo. Mareas	60.00	85.00	25.00	1020.00
006-	"	Bo. San Felipe	60.00	85.00	25.00	1020.00
007-	"	Bo. Sabana Llana	60.00	85.00	25.00	1020.00
008-	"	Bo. Monte Grande	60.00	85.00	25.00	1020.00
009-	"	Bo. Palmas	60.00	85.00	25.00	1020.00
010-	"	Bo. Coce	60.00	85.00	25.00	1020.00
Total (Dispensarios).....						\$10380.00

GRAND TOTAL SUELDOS EMPLEADOS REG. LARES..... \$209,942.00

MUNICIPIO

CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO.....**FUNCIONAL**
(Funcional - Supletorio - Especial)

(Funcional - Supletorio - Especial)

AÑO ECONOMICO 19..... **67-68**

SECCION DE.....
(Ingresos - Egresos)

[illegible]

- (b) La deuda total del Municipio de Salinas, incluyendo los bonos por la presente autorizados, no excede limitación alguna impuesta por el Estatuto de Relaciones Federales de Puerto Rico o por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. Con el fin de proveer fondos para los propósitos expuestos en el apartado (a) de la Sección 1 de esta ordenanza, por la presente se autoriza la emisión de bonos negociables del Municipio de Salinas, Puerto Rico en la suma total de principal de Ciento Cincuenta y Dos Mil, Dólares (\$ 152,000), a tenor de las disposiciones de la Ley Municipal de Préstamos de Puerto Rico, según ha sido enmendada. Dichos bonos serán designados "Bonos de Mejoras Públicas de 1969", serán fechados julio 1, 1969, serán en la denominación de \$1,000 cada uno, serán numerados consecutivamente del 1 al 152, inclusive, o será un solo bono registrado sin cupones en la denominación de \$ 152,000, y se consignará que vencen en plazos anuales, en enero 1, en orden numérico, empezando con el número más bajo, en los siguientes años y cantidades, respectivamente:

<u>Año de Vencimiento</u>	<u>Cantidad de Principal</u>	<u>Año de Vencimiento</u>	<u>Cantidad de Principal</u>
1971	\$7,000	1983	\$ 5,000
1972	5,000	1984	5,000
1973	5,000	1985	5,000
1974	5,000	1986	5,000
1975	5,000	1987	10,000
1976	5,000	1988	10,000
1977	5,000	1989	10,000
1978	5,000	1990	10,000
1979	5,000	1991	10,000
1980	5,000	1992	10,000
1981	5,000	1993	10,000
1982	5,000		

Dichos bonos devengarán intereses desde su fecha de emisión hasta su pago a aquel tipo o tipos, no mayor de seis por ciento (6%), que determine mediante resolución la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, siendo dichos intereses hasta los respectivos vencimientos de los bonos, pagaderos anualmente los días 1ro. de enero en cada año.

Tanto el principal de como los intereses sobre dichos bonos serán pagaderos en cualquier moneda corriente de los Estados Unidos de América que, en las respectivas fechas de pago, sea moneda de curso legal para el pago de deudas públicas y privadas. El pago de los plazos, tanto del principal como los intereses sobre los bonos serán pagaderos en un banco o compañía de fideicomiso en el "Borough" de Manhattan, Ciudad y Estado de Nueva York, a ser designado más tarde por resolución de la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, (dicho banco o compañía de fideicomiso llamados algunas veces de aquí en adelante "el agente pagador en Nueva York"), o, a opción del tenedor, en la oficina del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico. El pago de los intereses sobre los bonos hasta sus vencimientos respectivos se hará únicamente a la presentación y entrega de los cupones que representen tales intereses, según venzan los mismos. El principal e intereses de cualquier bono registrado será pagadero a la presentación y entrega del mismo en la oficina principal del agente pagador en Nueva York o en Puerto Rico.

Sección 3. Los bonos de cupones entonces pendientes de pago que venzan después de enero 1, 1989, podrán ser redimidos con anterioridad a sus respectivos vencimientos, a opción de la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, de cualesquiera fondos disponibles para tal propósito, bien sea en su totalidad en cualquier fecha no antes de enero 1, 1989, o en parte, en orden inverso de numeración, en cualquier fecha fijada para el pago de intereses no antes de enero 1, 1989, por la cantidad principal de los bonos a redimirse, junto con los intereses acumulados hasta la fecha fijada para redención.

No menos de treinta (30) días antes de la fecha fijada para redención, un aviso firmado por el Alcalde, a nombre del Municipio de Salinas, Puerto Rico, será (a) publicado una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico, y en un diario de circulación general o un periódico financiero publicado en el "Borough" de Manhattan, Ciudad y Estado de Nueva York, (b) radicado en cada uno de los sitios en los cuales dichos bonos y sus intereses son pagaderos, y (c) enviado por correo con franqueo pagado por anticipado, a todos los dueños registrados de los bonos a ser redimidos, a las direcciones que aparezcan en los libros de registro que se proveen más adelante; pero la omisión del envío por correo de cualesquiera de dichos avisos no afectará la validez de los procedimientos de tal redención. Cada aviso debe especificar la fecha fijada para la redención, el precio de redención a pagarse, y si no todos los bonos entonces pendientes de pago han de ser redimidos, los vencimientos y números de los bonos a redimirse.

El bono registrado sin cupones esta sujeto a redención según se provee anteriormente para los bonos de cupones correspondientes, excepto que cualquier redención en parte se hará en el orden inverso de fechas de vencimientos de los plazos del principal de este bono registrado sin cupones, y no se requerirá la publicación del aviso de cualesquiera redenciones.

En la fecha así fijada para redención, y una vez publicado y radicado dicho aviso en la forma y condiciones arriba provistas, y estando el importe del precio de redención en poder de los agentes pagadores, los bonos así requeridos para redención vencerán y serán pagaderos al precio dispuesto para redención en dicha fecha y los intereses sobre los bonos así requeridos para redención cesarán de acumularse y serán nulos los cupones de intereses pagaderos después de la fecha de redención. Todos los cupones de intereses no pagados pertenecientes a bonos así requeridos para redención, y que hayan vencido en o antes de la fecha de redención fijada en tal aviso, continuarán siendo pagaderos separada y respectivamente al portador, a la presentación y entrega de tales cupones. Los bonos así requeridos para redención y todos los cupones no vencidos pertenecientes a los mismos serán cancelados a su entrega.

Sección 4. Los bonos serán firmados por el Alcalde del Municipio de Salinas, Puerto Rico, y el sello corporativo de dicho Municipio será estampado en cada uno de dichos bonos y certificado por el Secretario y los cupones de intereses adheridos a los mismos llevarán la firma en facsímil de dicho Alcalde. Dichos bonos y cupones y las disposiciones para registro a ser endosadas en los bonos serán sustancialmente en las formas siguientes:

Núm. _____

\$ _____

Estados Unidos de América
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE SALINAS
Bono de Mejoras Públicas de 1969

El Municipio de Salinas, Puerto Rico, un cuerpo político y jurídico en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconoce adeudar y por valor recibido promete por la presente pagar al portador, o si este bono fuere registrado, al dueño a cuyo nombre aparezca registrado, el día 1ro. de enero de 19 , a la presentación y entrega del mismo, la suma principal de

junto con sus intereses correspondientes desde la fecha de emisión de este bono al tipo de interés de _____ por ciento (_____ %) anual, hasta el pago de dicha suma principal, pagaderos semestralmente dichos intereses hasta su vencimiento los días 1ro. de enero de cada año. Tanto el principal de como los intereses sobre este bono son pagaderos en cualquier moneda corriente de los Estados Unidos de América, que en las respectivas fechas de pago sea moneda de curso legal para el pago de deudas públicas y privadas. El principal de este bono, a menos que sea registrado, y sus intereses son pagaderos

en _____ en el "Borough" de Manhattan, Ciudad y Estado de Nueva York, o, a opción del tenedor, en la oficina del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico. El pago de los intereses sobre este bono hasta su vencimiento se hará solamente a la presentación y entrega de los cupones que representen tales intereses, según venzan los mismos. El principal de este bono, si es registrado, es pagadero a su presentación y entrega en _____ en el "Borough" de Manhattan, Ciudad y Estado de Nueva York, el agente pagador en la Ciudad de Nueva York a tenor con la Ordenanza que se menciona de aquí en adelante.

Para el pago puntual del principal de y de los intereses sobre este bono, según venzan los mismos, quedan empeñados la buena fe, el crédito y la facultad del Municipio de _____ Salinas _____, Puerto Rico, de imponer contribuciones ilimitadas.

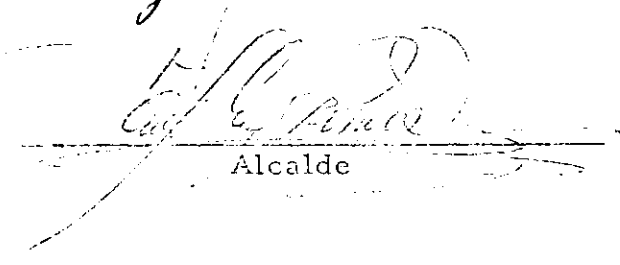
Este bono es uno de una emisión de bonos debidamente autorizada del Municipio de _____ Salinas _____, Puerto Rico, designados "Bonos de Mejoras Públicas de 1969 ", consistiendo de bonos con vencimientos anuales en los años 1971 a 1993, inclusive, y emitidos con el propósito de proveer fondos para pagar el costo de ciertas mejoras públicas o facilidades en o para el Municipio de _____ Salinas _____, Puerto Rico, y se emite bajo la autoridad de y cumpliendo todos los requisitos del Estatuto de Relaciones Federales de Puerto Rico y la Constitución y leyes de Puerto Rico, incluyendo la Ley Municipal de Préstamos, según ha sido enmendada, y en virtud de una ordenanza (aquí llamada la "Ordenanza") autorizando la emisión de dichos bonos, debidamente adoptada por la Asamblea Municipal del Municipio de _____ Salinas _____, Puerto Rico, después de una vista pública sobre la misma, y aprobada por el Gobernador de Puerto Rico.

Los bonos de esta emisión que venzan después de enero 1, 1989, podrán ser redimidos con anterioridad a sus respectivos vencimientos, a opción de la Asamblea Municipal del Municipio de _____ Salinas _____, Puerto Rico, bien sea en su totalidad en cualquier fecha no antes de enero 1, 1989, o en parte, en orden inverso de numeración, en cualquier fecha fijada para el pago de intereses no antes de enero 1, 1989 por la suma principal de los bonos a ser redimidos, junto con los intereses acumulados sobre los mismos, hasta la fecha fijada para la redención. Cualesquiera de dichas redenciones, ya sea en su totalidad o en parte, se llevará a cabo dando por lo menos 30 días de notificación previa por medio de publicación y de otro modo como se provee en la Ordenanza, y se hará en la forma y bajo los términos y condiciones dispuestos en la Ordenanza. En la fecha fijada para la redención, habiéndose publicado y radicado el aviso y estando el importe para el pago del precio de redención en poder de los agentes pagadores, tal como se provee en dicha Ordenanza, los bonos así requeridos para redención se considerarán y estarán vencidos y serán pagaderos al precio de redención provisto para la redención de tales bonos en dicha fecha, los intereses sobre los bonos así requeridos para redención cesarán de acumularse y serán nulos los cupones de intereses pertenecientes a los bonos que venzan después de dicha fecha.

Este bono puede ser registrado en cuanto a principal e intereses solamente, de acuerdo con las disposiciones que aparecen al dorso.

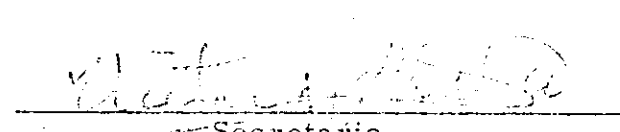
Por la presente se certifica y se hace constar que todos los actos, condiciones y cosas requeridos por el Estatuto de Relaciones Federales de Puerto Rico y la Constitución y Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se requiere que sucedan, existan y se ejecuten con anterioridad a y al tiempo de emitirse este bono, han sucedido, existido y se han ejecutado a su debido tiempo en la forma y manera requeridas; que la deuda total del Municipio de Salinas, Puerto Rico, incluyendo este bono, no excede limitación alguna impuesta por el Estatuto de Relaciones Federales de Puerto Rico o por la Constitución o leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y que se ha provisto para la imposición y cobro de una contribución, sin limitación en cuanto a tipo o cantidad, sobre el valor de toda la propiedad sujeta a contribución en el Municipio de Salinas, Puerto Rico, suficientes, con otros fondos disponibles, para pagar el principal de y los intereses sobre este bono, según venzan los mismos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el Municipio de Salinas, Puerto Rico, ha hecho que este bono sea firmado por su Alcalde y que su sello corporativo sea estampado en el mismo y certificado por el Secretario Municipal y los cupones de intereses aquí adheridos sean ejecutados con la firma en facsímil de dicho Alcalde, a la fecha de 1ro de julio de 1969.


Alcalde

(Sello)

CERTIFICADO:


Secretario

DISPOSICIONES PARA REGISTRO

Este bono podrá ser registrado en cuanto a principal e intereses en libros del Municipio de Salinas, Puerto Rico, mantenidos por el agente pagador en Nueva York o por el Banco Gubernamental de Fomento Para Puerto Rico, como Registrador de Bonos, a la presentación del mismo al Registrador de Bonos quien hará la anotación de dicho registro en el espacio para registro provisto más abajo, y este bono podrá ser transferido de ahí en adelante solamente mediante cesión debidamente otorgada por el dueño a cuyo nombre aparezca registrado o por su apoderado o representante legal, en tal forma que sea

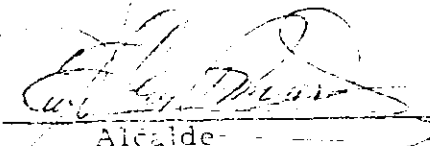
satisfactoria al Registrador de Bonos, dicho traspaso a efectuarse en dichos libros y endosado en este bono por el Registrador de Bonos. Dicho traspaso podrá ser al portador y de este modo el traspaso mediante entrega será restituído, pero este bono estará nuevamente sujeto a sucesivos registros y traspasos como antes. El principal de este bono, si es registrado, a menos que sea registrado al portador, será pagadero solamente al o mediante orden del dueño a cuyo nombre aparezca registrado o de su representante legal.

Fecha de Registro	Nombre del Dueño Registrado	Firma del Registrador de Bonos

(Forma de Cupones)

Núm. _____ \$ _____

El día 1ro. de enero de 19____, el Municipio de Salinas, Puerto Rico, un cuerpo político y jurídico en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, pagará al portador en _____ en el "Borough" de Manhattan, Ciudad y Estado de Nueva York o, a opción del portador, en la Oficina del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, a la presentación y entrega de este cupón, en cualquier moneda corriente de los Estados Unidos de América que, en la fecha de pago sea moneda de curso legal para el pago de deudas públicas y privadas, la suma de \$ _____ que representa los intereses anuales entonces vencidos sobre su Bono de Mejoras Públicas de 1969. Núm. _____, fechado el 1ro. de junio de 1969, según se provee en el mismo (insértese en los cupones que representan intereses pagaderos después de 22000 1, 1989, las palabras "a menos que dicho bono haya sido requerido previamente para su redención y se haya provisto para su pago").


Alcalde _____

En el caso de que dichos Bonos de Mejoras Públicas de 1969 fueran adjudicados y vendidos a los Estados Unidos de América o a cualquiera de sus agencias, se ejecutará y se entregará a dicho comprador, en vez del bono de cupones autorizados, un solo bono registrado sin cupones, en la denominación de \$ _____. El bono registrado sin cupones aquí autorizado será sustancialmente en la siguiente forma:

El principal de este bono y sus intereses son pagaderos en _____ en el "Borough" de Manhattan, Ciudad y Estado de Nueva York, el agente pagador en Nueva York a tenor con la ordenanza que se menciona de aquí en adelante, o, a opción del tenedor, en la oficina del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico. El pago de principal e intereses, incluyendo cualquier plazo de principal pagado por adelantado, será anotado en el Registro de Pagos, siendo parte de este bono, y un aviso escrito de la anotación de dicho pago en el Registro de Pagos se enviará pronto al Municipio de _____ Salinas _____ sin la presentación y entrega del documento, y el Municipio de _____ Salinas _____ será relevado completamente de su obligación sobre este bono hasta el pago así anotado. Al pagarse finalmente este bono se entregará al Municipio de _____ Salinas _____ para su cancelación.

Al requerimiento del dueño registrado el Municipio de _____ Salinas _____, dentro de noventa (90) días después de recibirse la petición, causara que se prepare y entregue a cambio de este bono registrado sin cupones, en el lugar designado por el dueño registrado, bonos de cupones por la suma de principal igual al principal de este bono registrado sin cupones pendiente de pago, teniendo vencimientos correspondientes a vencimientos de plazos de principal de este bono registrado sin cupones pendiente de pago y devengando intereses al mismo tipo, y al cambiarse todos los cupones pertenecientes al bono de cupones y representando intereses así pagados serán separados y cancelados.

Para el pago puntual del principal de y de los intereses sobre este bono, según venzan los mismos, quedan empeñados la buena fe, el crédito y la facultad del Municipio de _____ Salinas _____, Puerto Rico, de imponer contribuciones ilimitadas.

Este bono es uno de una emisión de bonos debidamente autorizada del Municipio de _____ Salinas _____, Puerto Rico, designados "Bonos de Mejoras Públicas de 1969 _____," consistiendo de bonos con vencimientos anuales en los años 1971 _____ a 1993 _____, inclusive, y emitidos con el propósito de proveer fondos para pagar el costo de ciertas mejoras públicas o facilidades en o para el Municipio de _____ Salinas _____, Puerto Rico, y se emite bajo las autoridades y cumpliendo todos los requisitos del Estatuto de Relaciones Federales de Puerto Rico y la Constitución y leyes de Puerto Rico, incluyendo la Ley Municipal de Préstamos, según ha sido enmendada, y en virtud de una ordenanza según ha sido enmendada (aquí llamada la "Ordenanza"), autorizando la emisión de dichos bonos, debidamente adoptada por la Asamblea Municipal del Municipio de _____ Salinas _____, Puerto Rico, después de una vista pública sobre la misma, y aprobada por el Gobernador de Puerto Rico.

Los bonos de cupones de esta emisión que venzan después de enero 1, 1989, podrán ser redimidos con anterioridad a sus respectivos vencimientos, a opción de la Asamblea Municipal del Municipio de _____ Salinas _____, Puerto Rico, bien sea en su totalidad en cualquier fecha no antes de enero 1, 1989, o en parte,

BONO REGISTRADO SIN CUPONES

No. _____

\$ _____

(Registrado en cuanto a principal e interés)
Convertible en bonos de cupones

Estados Unidos de América
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

MUNICIPIO DE SALINAS

Bono de Mejoras Públicas de 1969

El Municipio de Salinas, Puerto Rico, un cuerpo político y jurídico en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconoce adeudar y por valor recibido promete por la presente pagar a _____ o cesionarios registrados, la suma principal de

en plazos anuales los días 1ro. de enero de los siguientes años y en las siguientes cantidades:

<u>Año de Vencimiento</u>	<u>Cantidad de Principal</u>	<u>Año de Vencimiento</u>	<u>Cantidad de Principal</u>
1971	\$7,000	1983	\$ 5,000
1972	5,000	1984	5,000
1973	5,000	1985	5,000
1974	5,000	1986	5,000
1975	5,000	1987	10,000
1976	5,000	1988	10,000
1977	5,000	1989	10,000
1978	5,000	1990	10,000
1979	5,000	1991	10,000
1980	5,000	1992	10,000
1981	5,000	1993	10,000
1982	5,000		

junto con intereses sobre la porción no pagada del principal al tipo de interés de _____ por ciento (_____ %) anual, hasta el pago de dicha suma de principal, pagadero anualmente dichos intereses hasta su vencimiento los días 1ro. de enero de cada año. Tanto el principal de como los intereses sobre este bono son pagaderos en cualquier moneda corriente de los Estados Unidos de América, que en las respectivas fechas de pago sea moneda de curso legal para el pago de deudas públicas y privadas.

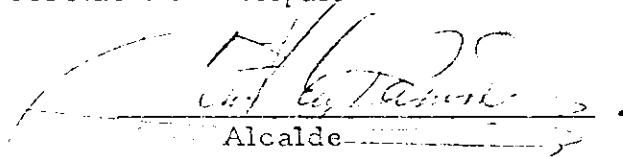
en orden inverso de su numeración, en cualquier fecha fijada para el pago de intereses no antes de enero 1, 1929, por la suma principal de los bonos a ser redimidos, junto con los intereses acumulados sobre los mismos, hasta la fecha fijada para la redención. Cualesquiera de dichas redenciones, ya sea en su totalidad o en parte, se llevará a cabo dando por lo menos treinta (30) días de notificación previa por medio de publicación y de otro modo como se provee en la Ordenanza, y se hará en la forma y bajo los términos y condiciones dispuestos en la Ordenanza. En la fecha fijada para la redención, habiéndose publicado y radicado el aviso y estando el importe para el pago del precio de redención en poder de los agentes pagadores, tal como se provee en dicha Ordenanza, los bonos así requeridos para redención se considerarán y estarán vencidos y serán pagaderos al precio de redención provisto para la redención de tales bonos en dicha fecha, los intereses sobre los bonos así requeridos para redención cesarán de acumularse y serán nulos los cupones de intereses pertenecientes a los bonos que venzan después de dicha fecha.

El bono registrado sin cupones esta sujeto a redención según se provee arriba para los bonos de cupones correspondientes, excepto que cualquier redención en parte se hará en el orden inverso de fechas de vencimientos de los plazos del principal de este bono registrado sin cupones, y no se requerirá la publicación del aviso de cualesquiera redenciones.

Este bono puede ser registrado en cuanto a principal e intereses a nombre de su dueño en los libros del Municipio de Salinas, Puerto Rico, mantenidos por el agente pagador en Nueva York como Registrador de los Bonos, y se puede transferir mas adelante por el dueño registrado solamente mediante ejecución de una cesión debidamente cumplimentado por dicho dueño registrado o por su apoderado o representante legal. El aviso de esa cesión se enviará pronto por el cesionario al Registrador de los Bonos por correo registrado, dicho aviso será en tal forma que sea satisfactoria al Registrador de los Bonos, y al recibo de dicho aviso este bono será registrado en cuanto a principal e intereses en cualquier registro a nombre del cesionario nombrado en dicho aviso.

Por la presente se certifica y se hace constar que todos los actos, condiciones y cosas requeridos por el Estatuto de Relaciones Federales de Puerto Rico y la Constitución y Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se requiere que sucedan, existan y se ejecuten con anterioridad a y al tiempo de emitirse este bono, han sucedido, existido y se han ejecutado a su debido tiempo en la forma y manera requeridas; que la deuda total del Municipio de Salinas, Puerto Rico, incluyendo este bono, no excede limitación alguna impuesta por el Estatuto de Relaciones Federales de Puerto Rico o por la Constitución o leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y que se ha provisto para la imposición y cobro de una contribución, sin limitación en cuanto a tipo o cantidad, sobre el valor de toda la propiedad sujeta a contribución en el Municipio de Salinas, Puerto Rico, suficiente, con otros fondos disponibles, para pagar el principal de y los intereses sobre este bono, según venzan los mismos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el Municipio de Salinas, Puerto Rico, ha hecho que este bono sea firmado por su Alcalde y que su sello corporativo sea estampado en el mismo y certificado por el Secretario Municipal.


Alcalde

(Sello)
CERTIFICADO:

Secretario

(ENDOSOS)

CESION

Por valor recibido, el dueño registrado infraescrito, por la presente vende, cede y transfiere este bono a _____

Fechado _____

En presencia de:

CESION

Por valor recibido, el dueño registrado infraescrito, por la presente vende, cede y transfiere este bono a _____

Fechado _____

En presencia de:

REGISTRO DE PAGOS

<u>Fecha de</u> <u>Vencimiento</u>	<u>Pago de Principal</u> <u>Anote Cantidades</u>	<u>Balance de</u> <u>Principal</u> <u>Vencido</u>	<u>Pago de</u> <u>Intereses</u>	<u>Fecha de</u> <u>Pago</u>	<u>Nombre del Agente</u> <u>Pagador, Oficial</u> <u>Autorizado y Título</u>
---------------------------------------	---	---	------------------------------------	--------------------------------	---

CUADRO "A"

Plazos de principal pagados antes de vencimiento

<u>Principal Vencido</u>	<u>Pago de Principal</u>	<u>Balance</u>	<u>Fecha de Pago</u>	<u>Nombre del Agente Pagador, Oficial Autorizado y Título</u>
--------------------------	------------------------------	----------------	----------------------	---

Sección 5. Los bonos serán registrables en cuanto a principal e intereses, si registrados, se podría reconvertir en bono de cupones, de acuerdo con las disposiciones para registro provistas en los bonos, y dicho municipio proveerá libros para el registro y para el traspaso de los bonos a ser mantenidos por el agente pagador en Nueva York o por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico como registrador de bonos. No se hará cargo alguno a ningún tenedor de bonos por el privilegio de registro y traspaso aquí concedido. El derecho de propiedad sobre cualquier bono, a menos que dicho bono sea registrado en la forma aquí antes provista, y sobre cualquier cupón de intereses será transferible mediante entrega en la misma forma que un instrumento negociable pagadero al portador.

Sección 6. Para el pago puntual del principal de y de los intereses sobre los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta ordenanza, según venzan los mismos, quedan por la presente empeñados la buena fe, el crédito y la facultad del Municipio de Salinas, Puerto Rico, de imponer contribuciones ilimitadas.

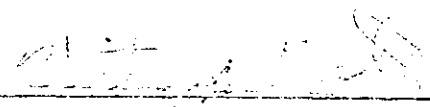
Sección 7. En cada año fiscal, mientras cualesquiera de los bonos autorizados por esta Ordenanza esté pendiente de pago, se impondrá una contribución sobre el valor de toda la propiedad sujeta a contribución en el Municipio de Salinas, Puerto Rico, suficiente, con otros fondos disponibles, para el pago del principal de y de los intereses sobre dichos bonos, según venzan dichos principal e intereses. Tales contribuciones serán cobradas por el Secretario de Hacienda de Puerto Rico y el principal de y los intereses sobre dichos bonos serán pagados por dicho Secretario de Hacienda de Puerto Rico (por conducto de los agentes pagadores designados en tales bonos) a nombre del Municipio de Salinas, Puerto Rico, del producto de dichas contribuciones y de cualesquiera otros fondos disponibles para tal propósito.

Sección 8. El Secretario del Municipio de Salinas, Puerto Rico se ocupará de que una copia certificada de esta ordenanza sea sometida al Secretario de Hacienda y al Secretario de Justicia para sus recomendaciones y trámite al Gobernador de Puerto Rico para su aprobación y esta ordenanza entrará en vigor al ser aprobada por el Gobernador de Puerto Rico.

Sección 9. Al ser aprobada esta ordenanza por el Gobernador de Puerto Rico, el Secretario del Municipio de Salinas, Puerto Rico, queda por la presente autorizado y se le ordena que se ocupe de la publicación de un aviso sustancialmente en la forma que sigue, por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico y que dicho aviso sea expuesto en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Salinas, Puerto Rico:

AVISO

Una ordenanza intitulada "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$ 152,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1969 DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS" fue adoptada el día 15 de Octubre de 19 69 y aprobada por el Gobernador de Puerto Rico el día _____ de _____ de 19____. Ninguna acción o recurso basado en la invalidez de tal ordenanza podrá ser planteado ni podrá cuestionarse en ninguna corte bajo ninguna circunstancia la validez de la ordenanza o de los bonos autorizados en la misma, o las disposiciones provistas para su pago, excepto en una acción o procedimiento que se inicie dentro de los 20 días subsiguientes a esta publicación.



Secretario del Municipio de
Salinas, Puerto Rico

Sección 10. Antes de recibir el producto de cualesquiera bonos emitidos bajo las disposiciones de esta ordenanza, el Tesorero del Municipio de Salinas, Puerto Rico prestará una fianza adicional que será no menor del 10% de la cantidad del producto a recibirse.

Sección 11. A tenor con las disposiciones de la Ley Municipal de Préstamos, según ha sido enmendada, los bonos autorizados a emitirse por disposiciones de esta ordenanza podrán ser vendidos en venta privada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Gobierno de Estados Unidos de América, ó cualquier agencia o instrumentalidad de dichos gobiernos.

Sección 12. Las mejoras públicas o facilidades a llevarse a cabo con el producto de los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta ordenanza, serán supervisadas por el Secretario de Obras Públicas y los planos y especificaciones para dichas mejoras públicas o facilidades estarán sujetas a la aprobación del Alcalde y el Secretario de Obras Públicas.

Sección 13. Por la presente se declara que las disposiciones de esta ordenanza independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarado nulo por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.

Sección 14. Toda ordenanza o resolución o parte de las mismas que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiere.

CERTIFICACION

CERTIFICAMOS que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza
Núm. 21, Serie 1969-70, aprobada por la Asamblea Municipal de
Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria celebrada el día
15 de octubre de 1969, intitulada:

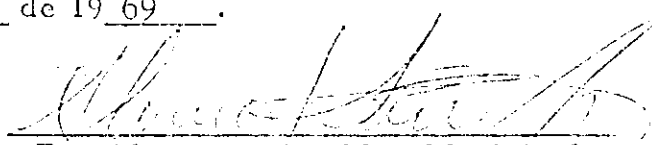
"ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$ 152,000
EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 19 69 DEL MUNICIPIO
DE SALINAS, PUERTO RICO, Y PROVEYENDO PARA
EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS
BONOS."

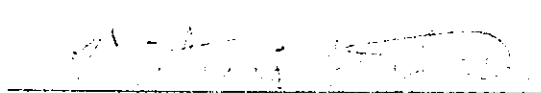
SE CERTIFICA ADEMAS; que dicha Ordenanza fué aprobada con los
votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión:

Clemente Sánchez
Ramón Rivera Mercado
Sixto Rodríguez Luna
Isidoro Mateo
José Juan Negrón
Fernando Febus

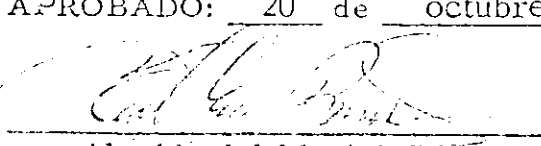
Angel Rubén Mictil
Luis Bernier
Nélida Sanabria
Ernesto Aponte
Diosdada González Colón

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter a los Hons. Secretario
de Hacienda y Secretario de Justicia de Puerto Rico, se libra la presente cer-
tificación hoy día 20 de octubre de 19 69.


Presidente - Asamblea Municipal
del Municipio de
Salinas, Puerto Rico


Secretario - Asamblea Municipal
del Municipio de
Salinas, Puerto Rico

APROBADO: 20 de octubre de 19 69


Alcalde del Municipio de
Salinas, Puerto Rico

CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO.....

(Funcional - Supletorio - Especial)

AÑO ECONOMICO 19...67-68...

SECCION DE INGRESOS.....

(Ingresos - Egresos)

CONCEPTO	PARCIALES	TOTAL	FONDOS ORDINARIOS	FONDOS ESPECIALES		
				CAE para Empréstitos		
110-... ..						
1101-Fondos Ordinarios	246,054 00					
1102-... ..	40,509 00	286,563 00	246,054 00	40,509 00		
120-IMPUESTOS LOC LES						
1201-Carnes	2,453 08					
1202-Patentes	9,306 75					
1203-Repentidos	1 00					
1204-Licencias y Pe nises	190 00					
1205-Certificaciones	2 26					
1206-Ventan Comisionales	2,542 50					
1207-Ingresos Sobre Mies	1 00	14, 98 59	14,498 59			
130-... ..						
1301-Comp. Acueducto	476 40					
1302-Comp. Ant. Fuentes Fluviales	37,041 00					
1303-Aport. del Ingreso Cigarillo	6,976 05					
1304-Aport. del Ing. Vehiculos de Motor	2,318 61					
1305-Aportación Loteria	23,172 62					
1306-Comp. Corp. Renov. Urbanos-F.O.	1 00					
1307-Comp. Corp. Renov. Urbanos-C.A.E.	1 00			1 00		
1308-Aport. Dept. Salud Asistencia Medica, Titulo LIX Ley S.Social	33,180 00					
1309-Subsidio Municipal	65,000 00	168,166 68	168,165 68			
160-... ..						
1601-Fotografias	1 00					
1602-Sala de Operaciones	1 00	2 00	2 00			
170-RENTAS PROPIEDADES MUNICIPAL						
TOTALES		469,230 27	428,720 27	40,510 00		

...strucción adicional a las incluidas en el Reglamento de C...

AÑO ECONOMICO 19 **67-68**.....

SECCION DE **INGRESOS**.....
(Ingresos - Egresos)

CONCEPTO	PARCIALES	TOTAL	FONDOS ORDINARIOS	FONDOS ESPECIALES			
				CAE para Empréstitos			
1700-Solares	1,335 40	169,230 27	128,720 27	40,510 00			
1702-Mercados	3,393 60						
1703-Mataderos	1 00						
1704-Carral de Animales	1 00						
1705-Cementerio	380 00						
1706-Arrend. Edif. Municip.	480 00						
1707-Arrend. Sitios Publicos	1 00						
1708-Arrend. Guagua Escolar	30,000 00						
180 1709-Otros Propiedades	1 00	35,533 00	35,593 00				
180-INGRESOS VA R.							
1801-Multas	30 00						
1802-Intereses	107 92						
1803-Ingresos Eventuales	1 00	138 92	138 92				
190-VENTAS PROPIEDAD MUNICIPAL							
1901-Ventas Prop. Municipal	1 00	1 00	1 00				
TOTALES		504,963 19	464,453 19	40,510 00			

FUNCTIONAL

;

19-67-68

8

(Ingresos - Egresos)

CONCEPTO		PARCIALES	TOTAL	FONDOS ORDINARIOS	CAE para Empréstitos	FONDOS ESPECIALES	
210-AS	210-AS - ALA PARLAMENTAL						
2101	2101-Gastos de Viajes y Desplazamientos	200 00					
2102	2102-Equipo Prop. NO Funcible	200 00					
2103	2103-Reparación Mobiliario	151 00					
2104	2104-Recop. y Pub. Ordenanza	400 00					
2105	2105-Dietas Representantes	6,000 00					
2106	2106-Material Fung. y Gastos Oficina	400 00					
2107	2107-Sueldo Empleados Registro	2,400 00					
2108	2108-Cuota Asociación Agricultores	<u>1 00</u>	9,752 00	9,752 00			
220-AS	220-AS - ALA PARLAMENTAL						
2201	2201-Sueldo Empleados Regulares	13,561 00					
2202	2202-Gastos Legales	772 00					
2203	2203-Material Fung. y Gastos Oficina	800 00					
2204	2204-Equipo Prop. NO Funcible	100 00					
2205	2205-Servicio Almacenado	2,400 00					
2206	2206-Gastos Reg. y Rel. Públicos	<u>1,500 00</u>	19,432 00	19,432 00			
240-AS	240-AS - ALA PARLAMENTAL						
2401	2401-Sueldo Empleado Regular	8,580 00					
2402	2402-Material Fung. y Gastos Oficina	300 00					
2403	2403-Equipo Prop. NO Func.	<u>700 00</u>	9,580 00	9,580 00			
270-AS	270-AS - ALA PARLAMENTAL						
2701	2701-Sueldo Empleado Regular	10,480 00					
2702	2702-Mat. Mobiliario y Gastos	800 00					
2703	2703-Equipo Prop. NO Funcible	<u>300 00</u>	12,080 00	12,080 00			
290-AS	290-AS - ALA PARLAMENTAL						
2901	2901-Seguros Contratos Sec. Hacienda	6,464 00	6,464 00	6,464 00			
	TOTALES		57,338 00	57,338 00			

CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO **FUNCION 1**

(Funcional - Supletorio - Especial)

AÑO ECONOMICO 19 **67-68**

SECCION DE **EGRESOS**
(Ingresos - Egresos)

CONCEPTO	PARCIALES	TOTAL	FONDOS ORDINARIOS	FONDOS ESPECIALES		
				CAE para Empréstitos		
2902-Plazas Func. y Empleados	42 00	57,308 00	57,308 00			
2903-Indemnización Obreros	6,897 00	6,939 00	6,939 00			
300-ADMINISTRACION GA TC GENERAL						
3001-Sueldos Empleados Regulares	15,500 00					
3002-Gastos Viajes y Bajas	1,300 00					
3003-Rep. y Conservación Autos	4,786 00					
3004-Sostentamiento Autos	9,820 00					
3007-Rep. y Coma. Edif. Adem.	2,420. 67					
3006-Servicios Telefono y L rge Distancia	6,277 72					
3007-Servicio Telefono	25 00					
3008-Imprevistos	3,735 98					
3009-Alumbrado Dep. Municipal	3,893 00					
3010-Alertación Mopl. Seguro Social	10,000 00					
3011-Com. Agentes Fiscales	50 00					
3012-Port. Seguro Social Choferil	640 00					
3013-Cuota Asociación Alcalde	100 00					
3014-Cuotas Inst. Adm. Mopl.	1 00					
3015-Asig. Cel. Const. E.L.M.	600 00	54,909 31	54,909 31			
310-ORDEN Y SEGURIDAD DEFENSA CIVIL						
3101-Sueldo Empleado Regular	1,800 00					
3102-Material Fungible y Gastos Oficinas	100 00					
3103-Equipo Prop. No Fungible	1 00					
3104-Gastos Viajes y Bajas	200 00	2,101 00	2,101 00			
330-VIAJES PUBLICOS y Bajas - Conservación y Alumbrado						
3301-Sueldo Empleado Regular	1,500 00	1,500 00	1,500 00			
TOTALES		122,757 31	122,757 31			

CONCEPTO	PARCIALES	TOTAL	FONDOS ORDINARIOS	FONDOS ESPECIALES		
				CAE para Empréstitos		
3302-Jornales Calles y Jardines	200 00	122,757 31	122,757 31			
3303-Jornales Caminos y Puentes	4,029 00					
3304-Manteo Prop. NO Fungible	1 00					
3305-Material Rep.	1 00					
3306-Servicio Electricista	1 00					
3307-Alumbrado Público	23,504 00					
3308-Rep. y Cons. Plaza y Aceras	1,020 00	28,756 00	28,756 00			
340-BANCA DE MUSICA						
3401-Sueldo Empleado Regular	2,400 00					
3402-Compra Material Edificios	100 00					
3403-Compra Instrumentos	400 00					
3404-Compra Uniformes Banda	1,800 00	4,701 00	4,701 00			
380-PROPIEDAD PUBLICA PLAZA DEL MERCADO						
3801-Sueldo Empleados Regular	1,080 00					
3802-Rep. y Const. Plaza del Mercado	201 00					
3803-Material Plaza Mercado	1 00					
3804-Propiedad NO Fungible	1 00	1,283 00	1,283 00			
390-PROPIEDAD PUBLICA MATADERO						
3901-Sueldo Empleados Regular	1,800 00					
3902-Rep. y Conservación Matadero	400 00					
3903-Material Matadero	100 00					
3904-Propiedad NO Fungible	1 00	2,301 00	2,301 00			
410-PROPIEDAD PUBLICA CEMENTERIO						
4101-Sueldo Empleado Regular	1,320 00					
4102-Material Cementerio	1 00	1,321 00	1,321 00			
TOTALES		161,119 31	161,119 31			

CONCEPTO	PARCIALES	TOTAL	FONDOS ORDINARIOS	FONDOS ESPECIALES	
				CAE para Empréstitos	
4103-Quipo Propiedad NO Fungible	1 00	161,119 31	161,119 31		
4104-Fumigación Cementerio	490 81	490 81	490 81		
420-SANIDAD Y LIMPIEZA					
4201-Sueldo Empleado Regular	3,600 00				
4202-Jornales Sanidad	41,260 00				
4203-Reparación Equipo	200 00				
4204-Quipo Propiedad NO Fungible	100 00				
4205-Material Limpieza	1,400 00	46,560 00	46,560 00		
440-IBSP. SANITARIO Y DES.					
4401-Fumigación Hosp. y Plaza Mercado	1,035 00	1,035 00	1,035 00		
460-ENFERMERIA HOSPITAL					
4601-Sueldo Empleados Regular	118,800 00				
4602-Alimentos Enf. y Empleados	15,800 00				
4603-Reparación Edificio Hospital	60 00				
4603-Gas Fluido	3,000 00				
4604-Material Limpieza	800 00				
4605-Efectos de Cocina y Comedor	967 00				
4606-Mopa y Mopa de Cama	2,000 00				
4607-Material de Lavandería	500 00				
4608-Compra Sellos	100 00				
4609-Material de Oficina	300 00				
4610-Material de Laboratorio	800 00				
4611-Minutura. Material de Hospital	400 00				
4612-Rep. Material e Instrumentos	394 00	144,562 00	144,562 00		
4613-Material Quirurgico y Dental	200 00	353,727 12	353,727 12		
TOTALES					

Las certificaciones requeridas por la sección 66(b) y el inciso 14 de la sección 30(b), se harán en 18 últimos días del informe.

CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO **FUNCIONAL**

(Funcional - Supletorio - Especial)

AÑO ECONOMICO 19 **67-68**

SECCION DE **INGRESOS**

(Ingresos - Egresos)

CONCEPTO	PARCIALES	TOTAL	FONDOS ORDINARIOS	FONDOS ESPECIALES		
				CAE para Empréstitos		
5909-Equipo Recreación						
600-BIBLIOTECA PUBLICA						
6001-Sueldo Empleado Regular	1 00					
6002-Material Pape, y Gastos Oficina	1 00					
6003-Compra Libros y Revistas	1 00					
610-INST. GASTOS GENERALES						
6101-Apertura Retiro Maestro-Municipal	281 40					
620-CORST. MEJORAS PERMANENTES						
6201-Reconstrucción Garaje Municipal	241 40					
6202- " " Pisos Agua	2,000 00					
6203- " " Dispensarios	1 00					
6204- " " Escuela	1 00					
6205-Gastos Ing. Rep. Plano y Rep.	1 00					
630-DEUDA PUBLICA MUNICIPAL						
6301-Deort. e Int. Empréstitos \$290,000.00,						
\$155,000.00y \$220,000.00						
640-OTRAS DEUDA.						
6401-R.C. #1812-Anticipo para Pagar Don						
ventencias						
640-DEUDA MUNICIPAL VARIOS						
6601-Para Cubrir Def. Cuota Fondo Seguro Estado	1 00					
6602-Para Cubrir Int. Anticipo Años Anteriores	1 00					
6603-Para Cubrir Sobregiro Ant. Fuentes						
Fluviales						
	9,138 59					
		9,143 59				
			9,140 59			
TOTALES		492,206 75	492,206 75			

Instrucción adicional a las incluidas en el Reglamento de Contabilidad Municipal. Las certificaciones requeridas por la sección 66(h) y el inciso 14 de la sección 30(h), se harán en la última página del informe.

CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO.....**FUNCIONAL**.....
(Funcional - Supletorio - Especial)

AÑO ECONOMICO 19.....**67-68**

SECCION DE.....**INGRESOS**.....
(Ingresos - Egresos)

CONCEPTO	PARCIALES	TOTAL	FONDOS ORDINARIOS	FONDOS ESPECIALES			
				CAE para Empréstitos			
6604-Pleito y Demanda Contra Municipio	1 00	492,206 75	492,206 75				
6605-Demanda Solar	350 00						
6606-Miembros Lumber Construcion	3,237 84						
6607-B.S.R. & Green Inc.	317 10						
6608-Demanda Eusebio Rosa	8,000 00						
6609- " Sobrinos Gonzalez	790 90						
6600-Certified Laboratories	59 60	12,756 44	12,756 44				

CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO..... **FUENTES**
(Funcional - Supletorio - Especial)

(Funcional - Supletorio - Especial)

AÑO ECONOMICO 19...

SECCION DE.....
(Ingresos - Egresos)

FONDOS ESPECIALES		FONDOS ORDINARIOS		CAE para Empréstitos	
CONCEPTO	PARCIALES	TOTAL	CAE para Empréstitos	CAE para Empréstitos	CAE para Empréstitos
CERTIFICADO	1- QUE LOS SEÑORES ASOCIADOS A CONTINUACION FUERON LOS ASESORANTES PERMANENTES EN LA FERIA ESPECIAL DEL CEA 10 DE MAYO DE 1967. LOS CUALES ASOCIADOS POR MAYORIA EL PRESENTE TO CORRESPONDO PARA EL AÑO ECONOMICO 1967-68	1- FRANCISCO VARGAS CLARVAL 2- ANTONIO DOMILLA BARRERA 3- ENCARNACION RIVERA 4- JULIO NAVARRO 5- NESTOR VEGA 6- FIDEL GARCIA 7- ALFONSO OSTIA LIAJ	8- RAON SARABIA RAMOS 9- JESUS ALONSO TIERA 10- RAON RIVERA MENDOZA 11- PABLO GUZMAN 12- E. TIERA FERRER 13- NESTOR APONTE 14- SANTIAGO MOLLO EN LA ROS		
CERTIFICADO	1- QUE LA CEE ANTERIOR EN UNA COPIA FINAL DE LA ORDENANCIA DEL 70, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1967-68 APROBADA POR LA COM. ASAMBLEA MUNICIPAL DEL 11 DE MAYO DE 1967.				

Francisco Vargas Clarval
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

Jose Antonio Lantigua
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

Francisco Vargas Clarval
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SALINAS - 19⁶⁵ - 19⁶⁷

Imprenta Costa Tel. 925-1102 Apdo. 203 Coamo P. R. 4408

Relación de los Contribuyentes por Concepto de Patentes
MUNICIPIO DE SALINAS - 1966 - 1967

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 1966	Cont. Anual	Cont. Trim.
NEGOCIOS DADOS DE BAJA TRIMESTRE DESDE JULIO A SEPTIEMBRE DE 30, 1966						
Sánchez Manuel	Pto. de Viandas	A	Calle Baldorioty	2,000.00	4.00	1.00
Figueroa Santos	Cafetin	A	Bo. Playa	4,000.00	8.00	2.00
Eco. González	Cafetin	A	Bo. Arenal	2,000.00	4.00	1.00
J. Lz López Francisco	Cafetin	A	Bo. Qda. Yegua	2,000.00	4.00	1.00
Díaz Virginia	Cafetin	A	Bo. Las Mareas	1,000.00	2.00	.50
Medina Arcantaro Porfirio	Cafetin	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00	1.00
Jairo Vázquez Vega	Pulperia	A	Bo. Mareas	2,000.00	4.00	1.00
Isabel David	Pulperia	A	Bo. Coco	2,000.00	4.00	1.00
Pura Alicea	Miscelaneas	A	Bda. López	2,000.00	4.00	1.00
Baron School Supply	"	A	Calle Monserrate	2,000.00	4.00	1.00
Frank Paravissini	Pto. Gasolina	A	Calle Unión	10,000.00	20.00	5.00
Jenaro Hoyos	Cafetin	A	Bo. Coquí	2,000.00	4.00	1.00
Idolina Rodriguez	Cafetin	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00	1.00
Cable Stores Inc.	Tienda Mixta	A	Bo. Coquí	27,796.40	58.00	14.50
America Martinez	Cafetin	A	Bda. López	2,000.00	4.00	1.00
Gustavo A. Santi	Cafetin	A	Bo. Coquí	2,000.00	4.00	1.00
Comerciantes que no han pagado sus patentes al finalizar el trimestre						
1-Pelegrin	Serrant 2 negocios					

PARA AUTORIZAR LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES EDIFICADOS: ESTABLECER UNA BASE PARA FIJAR EL PRECIO DE VENTA: Y PARA PRESCRIBIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE LOS MISMOS. SR. DOMINGO MACIEL A GARCIA.

POI 1967-1967 142 Mm. 142 aprobada el 21 de julio de 1960, por

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asambleas Municipal
Salinas, Puerto Rico

SERIE 1966-1967

ORDENANZA NUM. 19